



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., _____

02 SEP 2020

Rad. No. 2019-00549

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

Previo a resolver respecto del trámite de las notificaciones aquí allegadas, es de anotar que si bien los demandados al parecer tienen el mismo domicilio, su notificación debe ser de **manera individual**, por lo que se REQUIERE A LA PARTE ACTORA, para que acredite dicha situación.

Asimismo, se INSTA a la parte actora para que realice las notificaciones al extremo demandado teniendo en cuenta las nuevas modificaciones regladas en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 56

Fijado hoy 03 SEP. 2020 de 20 a la hora de las 8:
00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros

Pamf